

10000 -

Señor Doctor  
**FRANCISCO FERNANDO ALVAREZ MORALES**  
Secretario Distrital de Movilidad  
Calle 13 No.37-35  
Bogotá. D.C

*Ref: Pronunciamento: "Por errores en la plataforma tecnológica del RUNT, durante once (11) días comprendidos entre el 3 y el 14 de noviembre que represaron en Bogotá aproximadamente 38.302 trámites".*

Respetado Señor Secretario:

La Contraloría de Bogotá tiene como objetivo ejercer, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital, y nos corresponde, por mandato constitucional, realizar un control de GESTIÓN fundamentado en la eficiencia, la eficacia, la economía, responsabilidad y la transparencia.

En virtud de lo anterior, y en desarrollo de la auditoria gubernamental con enfoque integral, modalidad especial, que se adelanta en la Secretaría de Movilidad, esta Contraloría considera necesario y oportuno pronunciarse sobre diferentes aspectos relacionados con las fallas de conectividad de la plataforma tecnológica del Registro Único Nacional de Transito (RUNT), que de no ser mitigados y solucionados de manera definitiva podrían acarrear consecuencias negativas no solo para la prestación del servicio público a cargo, con sus correspondientes impactos en el recaudo de recursos, sino además de carácter social y económico para los ciudadanos que requieren dicho servicio.

Es claro para el país, la movilidad y los ciudadanos, que el proceso de modernización del tránsito y de la seguridad y legalidad de los trámites que se viene dando en el marco de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito), resulta importante y prioritario, en la medida que además de actualizar las reglas para los peatones, conductores, propietarios y demás actores del tráfico, debe

1

"Al rescate de la moral y la ética pública"

implementar y operativizar el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), el cual busca consolidar bajo una sola plataforma los registros, que hasta la fecha, son llevados de manera parcial por cada uno de los organismos de tránsito del país, como lo son:

1. Registro Nacional de Automotores (RNA)
2. Registro Nacional de Conductores (RNC)
3. Registro Nacional de Licencias de Tránsito (RNLT)
4. Registro Nacional de Infracciones de Tránsito y Transporte (RNITT)
5. Registro Nacional de Centros de Enseñanza Automovilística (RNCEA)
6. Registro Nacional de Seguros (RNS)
7. Registro Nacional de Personas Naturales y/o Jurídicas que Prestan Servicios al Sector del Tránsito (RNPNJ)
8. Registro Nacional de Empresas de Transporte público y privado (RNET)
9. Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS).
10. Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT)
11. Registro Nacional de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada (RNMA).

La implementación efectiva del citado proyecto debe permitir la consulta oportuna de información fiable y veraz producida en cualquier lugar del país, posibilitando con ello que las autoridades puedan preservar la legalidad y los derechos de los ciudadanos, en los asuntos de movilidad y contribuir a la recuperación de las deudas que los infractores de la normas de tránsito tengan por concepto de multas y comparendos. Sin embargo, pese a los buenos propósitos se ha conocido públicamente que se han presentado dificultades de conectividad con la plataforma tecnológica del RUNT, lo cual a su vez ha imposibilitado la atención de la ciudadanía en general.

Con base en ello la Contraloría de Bogotá considera oportuno pronunciarse sobre los efectos que se han producido en los usuarios del servicio y los que se podría producir a partir de enero 1 de 2010, de no adoptarse medidas oportunas y efectivas que den una solución real y concreta a los usuarios, así:

1. A partir del día 3 de noviembre de 2009 se suspendió en Bogotá la expedición de los trámites con el procedimiento anterior, fecha a partir de la cual los trámites se realizarían conectados en línea y tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.
2. Por errores en la plataforma tecnológica del RUNT, durante el periodo comprendido entre el día 3 y hasta el 13 de noviembre de 2009, en Bogotá se

dejaron de expedir cerca de 3.482 trámites diarios de los cuales 895 corresponden a licencias de conducción y 2.587 a automotores, tal y como se ilustra en el siguiente cuadro.

TRAMITES SOLICITADOS	AÑO 2009		PROMEDIO
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
Registro Distrital de Conductores (RDC)	935	855	895
Registro Distrital Automotor (RDA)	2620	2553	2587
<b>TOTAL</b>	<b>3555</b>	<b>3408</b>	<b>3482</b>

Fuente: Consolidado Trámites SIM - Suministró SDM -

Elaboró: Contraloría de Bogotá D.C. - Dirección de Movilidad.

3. Es decir que el 17 de noviembre de 2009 cuando se reinicia en Bogotá la expedición de trámites recurriendo al procedimiento tradicional, en aplicación de la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte No. 5617 de noviembre 13, se encontraban represados, en espera de ser atendidos, cerca de 38.302 trámites que corresponden a la suspensión del servicio durante 11 días hábiles.
4. Es necesario que desde ahora la autoridad distrital de transporte se anticipe a los posibles efectos que se producirán cuando las cerca de 128.834<sup>1</sup> licencias de conducción y de tránsito que serán expedidas provisionalmente a partir del 17 de noviembre, bien sea por refrendación, duplicado o por primera vez, QUEDEN SIN EFECTOS LEGALES a partir del 31 de diciembre de 2009, por haber terminado la provisionalidad definida por el Ministerio de Transporte en PARÁGRAFO PRIMERO del Artículo 4º. de la Resolución 5617 del 13 de noviembre de 2009.
5. La impresión de las Licencias de Conducción en papel bond blanco de 75 gr y no en papel de seguridad, ordenada por parte del Ministerio de Transporte, restringe su utilización en el exterior dado que solo sería posible una vez sea reemplazada por la definitiva, es decir, probablemente a partir del 1 de enero de 2010, si se solucionan las fallas mencionadas.
6. De igual forma, entregar de manera provisional la Licencia de Tránsito para Vehículos puede generar serios riesgos de falsificación por su carácter informal, hecho que además imposibilita adelantar gestiones de crédito y

<sup>1</sup> 128.834 licencias de conducción y de tránsito expedidas provisionalmente, que corresponden a 3482 tramites por 37 días hábiles, incluidos sábados.

mucho menos de inscripción y levantamiento de prendas de dominio, situación que impactará los negocios y el mercado de compraventa de vehículos.

Cuadro No. 1  
INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE TRAMITES DE TRANSITO EN EL 2009

TRÁMITE	Tarifa al usuario diciembre 2008	DOS AUMENTOS EN EL 2009					Aumento en el 2009	
		Tarifa al usuario del 1 de ene al 31 de oct 2009	Tarifa a partir de noviembre 2009					
			SDM	Ministerio	RUNT	Total tarifa vigente		
			(A)	(B)	(C)	(A+B+C)	(\$)	%
Expedición Licencia de Conducción - Carro	115.100	120.900	80.900	28.300	5.100	114.300	(800)	-0,7%
Cancelación de Matricula - Carro - Moto	7.500	8.100	8.100	0	1.300	9.400	1.900	25,3%
Traslado de Cuenta - Carro - Moto	7.500	8.100	8.100	0	1.300	9.400	1.900	25,3%
Certificado de Tradición - Carro - Moto - Licencia de Conducción	14.800	15.900	15.900	0	1.400	17.300	2.500	16,9%
Todo trámite de Tarjeta de Operación	14.800	15.900	15.900	-	1.400	17.300	2.500	16,9%
Duplicado de placas (una) - Tracción Animal	37.100	39.900	39.900	0	0	39.900	2.800	7,5%
Modificación acreedor prendario - Carro - Moto	59.200	40.500	56.400	0	6.500	62.900	3.700	6,3%
Duplicado Licencia de Tránsito - Carro - Moto	59.200	62.500	46.000	16.100	1.300	63.400	4.200	7,1%
Reaforo - Carro	59.200	62.500	46.000	16.100	1.300	63.400	4.200	7,1%
Inscripción ó Levantamiento de Prenda - Carro - Moto	59.200	62.500	46.000	16.100	5.100	67.200	8.000	13,5%
Cambio de Motor - Carro - Moto	74.200	78.600	62.100	21.700	1.300	85.100	10.900	14,7%
Cambio de Placas - Moto	74.000	78.400	61.900	21.700	1.300	84.900	10.900	14,7%
Regrabación de Motor ó Serie ó Chasis - Carro - Moto	74.200	78.600	62.100	21.700	1.300	85.100	10.900	14,7%
Blindaje y/o Desblindaje - Carro	74.200	78.600	62.100	21.700	2.600	86.400	12.200	16,4%
Transformación - Carro - Moto	74.200	78.600	62.100	21.700	2.600	86.400	12.200	16,4%
Traspaso - Carro	74.200	78.600	62.100	21.700	3.100	86.900	12.700	17,1%
Cambio de Color - Carro - Moto	89.200	94.600	78.300	27.400	1.300	107.000	17.800	20,0%
Duplicado de placas (una) - Moto	27.100	29.200	45.100	0	2.600	47.700	20.600	76,0%
Duplicado de placas (una) - Carro	52.600	56.700	72.600	0	2.600	75.200	22.600	43,0%
Registro Inicial - Moto	115.300	121.900	93.900	32.900	11.700	138.500	23.200	20,1%
Cambio de Placas - Carro	104.300	111.000	94.500	33.100	1.300	128.900	24.600	23,6%
Duplicado de placas (dos) - Carro	97.700	105.200	121.100	0	2.600	123.700	26.000	26,6%
Capacidad Transportadora		26.900	26.900	0	1.400	28.300		
Registro Inicial - Carro	213.500	226.000	175.500	61.400	11.700	248.600	35.100	16,4%
Rematricula - Moto	133.900	142.800	126.300	44.200	1.300	171.800	37.900	28,3%
Radicación de cuenta - Carro	134.400	143.400	126.900	44.400	1.300	172.600	38.200	28,4%
Cambio de Servicio - Carro	149.400	159.500	143.000	50.100	1.300	194.400	45.000	30,1%
Registro Inicial - Servicio Público	213.500	226.000	192.000	67.200	11.700	270.900	57.400	26,9%
Rematricula - Carro	179.500	191.900	175.400	61.400	1.300	238.100	58.600	32,6%
Habilitación de Empresa		592.000	592.000	0	32.000	624.000		


Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad  
Elaboro: Dirección de Movilidad, Contraloría de Bogotá

Teniendo en cuenta que durante el año de 2009 el incremento en la mayoría de las tarifas de trámites se acerca al 20% y que en el caso de cancelación de matrícula, traslado de cuentas y cambio y duplicado de placas el incremento fue cercano al 25% consideramos que, al margen de lo sucedido con el RUNT, la autoridad distrital de transporte debe garantizar la prestación del servicio de trámites de transporte a todos los usuarios de manera oportuna y eficiente.

Dada la magnitud del problema creado, la Contraloría de Bogotá considera importante que la Secretaría Distrital de Movilidad evalúe la pertinencia de adoptar medidas encaminadas a evacuar no solo los cerca de 38.302 trámites, hasta ahora represados, con el fin no solo de mitigar el impacto producido en el mercado de vehículos nuevos y usados y la inmovilización de vehículos que permanecen en patios por falta de la licencia de tránsito o de conducción y las producidas en las personas que requieren de la licencia de conducción para trabajar, sino además de prevenir los efectos que puedan ocasionarse en la atención normal de trámites y las consecuencias que se pueden generar a partir del 1 de enero de 2010.

Con fundamento en lo anterior la Contraloría de Bogotá le solicita se sirva informar, en el lapso de cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la presente, qué tipo de acciones ha venido ejecutando y/o tiene previstas adelantar para corregir las situaciones observadas, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios, todo ello sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora.

Cordialmente,



**MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI**  
Contralor de Bogotá. D.C.

Proyectó: Alberto Martínez Morales, Director Sector Movilidad, Contraloría de Bogotá  
Elaboró: Alberto Martínez Morales, Fernando Verdugo, Omar Romero  
Ajustó: Gabriel Eduardo Riveros R. Asesor Despacho del Contralor

A

“Al rescate de la moral y la ética pública”

Anexo No. 1

REGISTRO FOTOGRAFICO  
SIM - NIZA



Licencia de conducción



Licencia de tránsito



Licencia de conducción



FUENTE: Visita Fiscal practicada por la Contraloría de Bogotá el 19 de noviembre de 2009 a las oficinas del SIM de Niza.

